



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº ..... 002-2013- GRI/GR.MOQ  
Fecha: 06 de Agosto del 2013 .....

### VISTO:

El Informe N° 777-2013-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda del Gobierno Regional Moquegua, y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Art. 2° que: "los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia.

Que, por Ley N° 28411, se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias y mediante Ley N° 29951 – se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público Ejercicio 2013.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 663-2013-GR/MOQ, de fecha 25 de Junio del 2013, se delegó funciones a los Gerentes Regionales y entre ellos al Gerente Regional de Infraestructura concordado con lo que establece el artículo 41° Ley N° 27867, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que norman asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa y los Niveles de Resoluciones son: a) Ejecutiva Regional, emitida por el Presidente Regional, b) Gerencial General Regional, emitida por el Gerente General Regional, c) Gerencial Regional, emitida por los Gerentes Regionales.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, es el órgano de línea del Gobierno Regional de Moquegua que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia General Regional, y le corresponde ejercer las funciones específicas Sectoriales en materia de vialidad, transportes, comunicaciones y construcción, ejecutar las obras y estudios del programa de inversiones, su liquidación y transferencia mediante Comisión Ad-hoc, así como administrar el laboratorio de mecánica de suelos y el equipo mecánico de la sede del Gobierno Regional, y tiene la siguiente organización: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA: DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, SUB GERENCIA DE OBRAS, SUB GERENCIA DE LIQUIDACIONES Y OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO.

Que, mediante Informe N° 250-2013-CPB-RO-SGO-GRI/GR MOQ del 31 de Mayo del 2013, emitido por la Residente de Obra – Arq. Carmen Pérez Benavides, remite Modificación N° 7 al Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI."

Que, mediante Informe N° 2264-2013-SGO-GRI/GR.MOQ del 04 de Junio del 2013, suscrito por la Sub Gerente de Obras – Ing. Pamela E. Benites Díaz, remite Modificación N° 07 al Expediente Técnico de la Obra mencionada anteriormente.

Que, mediante Informe N° 071-2013-JLR-IO/DS-GGR-GR.MOQ del 10 de Junio del 2013, emitido por el Inspector de Obra – Ing. Javier Laura Ramos, emite su Conformidad para la Modificación N° 7 al Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI," recomendando en el mismo que sea derivado a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para que sea registrada como modificación en la Fase de Inversión.





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº ..... 002-2013- GRI/GR.MOQ  
Fecha : ..... 06 de Agosto del 2013 .....

Que, con Informe Nº 1277-2013-DS-GGR/GR.MOQ del 12 de Junio del 2013, emitido por el Director de Supervisión – Ing. César Augusto Ramos Zamora, solicita registro de Modificaciones en la Fase de Inversión, respecto del Proyecto “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.”

Que, mediante Informe Nº 050-2013-JCLM-SGPI-GRPPAT/FR.MOQ del 24 de Junio del 2013, suscrito por el Evaluador de Proyectos – Ing. Julio Lazo Muñoz, recomienda a la Unidad Ejecutora que realice la Optimización de los Recursos para culminar la Totalidad del Proyecto.

Que, mediante Informe Nº 513-2013-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ del 02 de Julio del 2013, suscrito por el Sub Gerente de Programación e Inversiones – Ing. Salomón Ramiro Quispe Llanqui, informa que el Registro de Modificaciones en la Fase de Inversión Adicional y Deductivo del PIP Nº 86159, indicando que la Sub Gerencia de Programación e Inversiones ha Registrado en el Banco de Proyectos las modificaciones, tal como lo indica la Directiva General del SNIP Nº 01-2011-EF/68.01.

Que, mediante Informe Nº 744-2013-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ del 03 de Julio del 2013, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda – Sr. Oswaldo Mamani Flores, indica que respecto del Expediente de Modificaciones Nº 7 del Adicional Nº 06 y Deductivo 06 del Proyecto “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA,” con Código SNIP Nº 86159, cuenta en la Cadena Programática del Proyecto en el presente ejercicio cuenta con Disponibilidad Presupuestal de S/.856,181.88.

Que, mediante Informe Nº 2810-2013-SGO-GRI/GR.MOQ del 09 de Julio del 2013, emitido por la Sub Gerente de Obras – Ing. Pamela Benites Díaz, remite Disponibilidad Presupuestal para Aprobación de Modificaciones.

Que, mediante Informe Nº 777-2013-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ del 11 de Julio del 2013, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda – Sr. Oswaldo Mamani Flores, indica que el Proyecto “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI,” cuenta con Disponibilidad Presupuestal.

De conformidad con lo establecido por el inciso c) el artículo 41º de la Ley Nº 27867 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 663-2013-GR/MOQ, lo opinado por la Dirección Regional de Asesoría jurídica y visaciones respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Modificación Presupuestaria Deductivo Nº 06 del Proyecto “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA,” con Código SNIP Nº 86159, por un monto de S/.586,040.06 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Expediente de Modificación Presupuestaria Adicional Nº 06 del Proyecto “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA,” con Código SNIP Nº 86159, por un monto de S/.701,501.09 Nuevos Soles, el mismo que consta de 180 folios.





# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº ..... 002-2013- GRI/GR.MOQ  
Fecha : 06 de Agosto del 2013 .....

**ARTÍCULO TERCERO:** APROBAR la Ampliación Presupuestal de S/.115,461.03 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:

ADICIONAL Nº 06	S/. 701,501.09 Nuevos Soles
DEDUCTIVO Nº 06	S/.586,040.06 Nuevos Soles
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	S/.115,461.03 Nuevos Soles
CADENA PROGRAMÁTICA	(0020) 0107.2109460.4000021.22.048.0108
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS

**ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE,** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Dirección de Supervisión, Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
*Ing. César Augusto Ramos Zamora*  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



CARZ/GRI  
JCC/DRAJ  
ROCC/Abog.

